



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

BANDO

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE BAJAMAR.

"Con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad en Bajamar los días, 23 de diciembre de 2024 y 04 de enero de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- **LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2024 (PASACALLE DE PAPA NOEL)**
 - Hora de cominzo: 17:00 horas.
 - Recorrido: Rambla Fernández de la Cruz, Plaza La Fonda, C/ del Castillo, Avda. Gran Poder y regreso C/ del Castillo hasta la Plaza de la Fonda.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 14:00 horas queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la Rambla Fernández de la Cruz, desde la C/ El Pez hasta la C/ La Luna, hasta la finalización del evento.
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo del pasacalle, se producirán cortes intermitentes en la circulación de vehículos, en las vías descritas en el recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo, con desvíos alternativos al tráfico hasta la finalización del evento.
- **SABADO, 04 DE ENERO DE 2025 (PASACALLE DE LOS REYES MAGOS)**
 - Hora de comienzo: 17:00 horas.
 - Recorrido: Rambla Fernández de la Cruz, Plaza La Fonda, C/ del Castillo, Avda. Gran Poder y regreso C/ del Castillo hasta la Plazoleta del Gran Poder.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 14:00 horas queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la Rambla Fernández de la Cruz, desde la C/ El Pez hasta la C/ La Luna, hasta la finalización del evento.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 09-12-2024 13:15:23	
Nº expediente administrativo: 2024-087296 Código Seguro de Verificación (CSV): A9C0165EC713B32DA2B9EDC85F606E59 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A9C0165EC713B32DA2B9EDC85F606E59 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2024 07:42:39 Ver sello			

- Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo del pasacalle, se producirán cortes intermitentes en la circulación de vehículos, en las vías descritas en el recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo, con desvíos alternativos al tráfico hasta la finalización del evento.

Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen”

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 09-12-2024 13:15:23	
Nº expediente administrativo: 2024-087296 Código Seguro de Verificación (CSV): A9C0165EC713B32DA2B9EDC85F606E59 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A9C0165EC713B32DA2B9EDC85F606E59 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-12-2024 07:42:39	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-12-2024 07:42:39	